



—Es versión de la transcripción magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

12.^a SESIÓN
(Vespertina)

MIÉRCOLES, 17 DE MAYO DE 2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 15 horas y 13 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva los señores congresistas Martha Lupe Moyano Delgado, primera vicepresidenta y segundo vicepresidente, Alejandro Muñante Barrios. el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Buenas tardes, señores congresistas, se va a computar el quorum para dar inicio a la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 117 congresistas. Más el congresista Infantes, 118 parlamentarios. El quorum para la presente sesión es de 63 congresistas.

Señores congresistas, congresista Martínez, 119.

Señores congresistas, con el quorum reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República; congresista Vergara, 120.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, primer tema.

El RELATOR da lectura:

Informe de la Comisión especial encargada de la selección de candidatos aptos para la elección de Defensor del Pueblo del Congreso de la República, que contiene la relación de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar lectura a las normas que regulan el procedimiento de elección del Defensor del Pueblo, y a la carta de renuncia presentada por el candidato Pedro Cartolín Pastor.

Señor relator de lectura.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Capítulo XI

De la Defensoría del Pueblo

Artículo 161. (...)

El Defensor del Pueblo es elegido y removido por el Congreso con el voto de los dos tercios de su número legal. Goza de la misma inmunidad y de las mismas prerrogativas de los congresistas.

Para ser elegido Defensor del Pueblo se requiere haber cumplido 35 años de edad y ser abogado.

El cargo dura cinco años y no está sujeto a mandato imperativo. Tiene las mismas incompatibilidades que los vocales supremos."

"Reglamento del Congreso de la República

Funciones especiales

Artículo 6. Son funciones especiales del Congreso designar al Contralor General de la República, elegir al Defensor del Pueblo, así como a los miembros del Tribunal Constitucional, al Directorio del Banco Central de Reserva y ratificar al presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca y Seguros. Le corresponde también la remoción en los casos previstos en la Constitución."

"Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo

Ley 26520

Designación

Artículo 2. El Defensor del Pueblo será designado por el Congreso con el voto de los dos tercios de su número legal.

La decisión recaerá en un ciudadano que reúna los requisitos de haber cumplido 35 años de edad y ser abogado, y que goce de reconocida reputación de integridad e independencia.

El Defensor del Pueblo será elegido por cinco años y podrá ser reelegido solo por una vez por igual periodo.

Finalizado el periodo para el que fue designado, el Defensor del Pueblo continuará en funciones hasta que asuma el cargo su sucesor.

Artículo 3. La designación del Defensor del Pueblo se efectuará dentro de los 60 días naturales anteriores a la expiración del mandato.

Para tal efecto, el Pleno del Congreso designará una Comisión Especial integrada por siete o nueve congresistas, respetando en lo posible la proporción de cada grupo parlamentario y la pluralidad para encargarse de conocer del procedimiento de designación en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

1. Ordinaria.

La Comisión Especial selecciona de uno a cinco candidatos que a su juicio merecen ser declarados aptos para ser elegidos.

Publica en el diario oficial El Peruano la convocatoria para la presentación de propuesta.

Asimismo, publica la relación de las personas propuestas, a fin de que se puedan formular las tachas, las que deben estar acompañadas de prueba documental.

Presentada la propuesta de uno o más candidatos, se convocará en término no inferior siete días al Pleno del Congreso para que se proceda a la elección.

2. Especial.

La Comisión Especial selecciona de uno o a cinco candidatos que a su juicio merecen ser declarados aptos para ser elegidos, efectuando la convocatoria por invitación.

La adopción de cualquiera de las dos modalidades se realiza por acuerdo de la Junta de Portavoces.

Cualquiera que sea la modalidad de selección adoptada, la Comisión Especial presenta la propuesta de uno o más candidatos.

Presentada la propuesta, el Pleno del Congreso es convocado en término no inferior a siete días, para que se proceda a la elección, con el voto mayoritario de los dos tercios de su número legal.

La votación se efectuará candidato por candidato, en el orden que presente la Comisión Especial.

En caso de no alcanzarse la mencionada mayoría, la comisión procederá en un plazo de 10 días naturales, a formular sucesivas propuestas. Una vez conseguida la mayoría de los dos tercios del número legal de miembros del Congreso, la designación quedará realizada.

Lima, 26 de abril de 2023.

Señor

Idelso Manuel García Correa

Presidente de la Comisión Especial encargada de seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo, Periodo 2022-2023.

De mi especial consideración:

Por la presente, tengo el honor de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle mi decisión irrevocable de retirar mi candidatura al proceso de selección de Defensor del Pueblo que se viene realizando en el Congreso de la República.

Como usted podrá comprender, esta decisión la he tomado después de una profunda reflexión.

Por ello, debo indicar que razones estrictamente personales y profesionales me llevan a tomar esta firma decisión.

Señor presidente, aprovecho esta comunicación para agradecer a los grupos políticos Podemos Perú y Somos Perú que me invitaron a participar en este proceso de selección, con el único y noble propósito de contribuir a defender y promover los derechos fundamentales de las personas y la comunidad.

Asimismo, expresar mi público reconocimiento a los señores congresistas, integrantes de la Comisión Especial, que me otorgaron su confianza para ser designado como candidato número uno de dicho proceso de selección.

Del mismo modo, permítame desearle el mayor de los éxitos en esta tarea delicada e importante que le ha tocado dirigir en la próxima elección de un nuevo Defensor del Pueblo para nuestro país, contando con la seguridad que la persona elegida cumplirá de manera íntegra e independiente con el mandato, según nuestra Constitución Política.

Teniendo en cuenta lo expresado en esta misiva, le agradeceré tenga a bien considerar mi solicitud de renuncia a mi candidatura al proceso de selección de Defensor del Pueblo.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de mi más alta estima y consideración personal.

Atentamente,

Pedro Cartolín Pastor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias.

Señores asesores, me hacen el servicio de hablar en voz baja.

Señores congresistas, en atención a lo acordado por la Junta de Portavoces en su sesión de hoy, el proceso de elección del Defensor del Pueblo en el Pleno del Congreso se realizará sin debate, luego de la sustentación del informe de la Comisión Especial.

Tiene la palabra el congresista Alegría García, Vicepresidente de la Comisión Especial encargada de la selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo, para que sustente su informe.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Un saludo a toda la Representación Nacional.

Intervengo en mi calidad de Vicepresidente de la Comisión Especial para poder expresar mis condolencias al congresista Idelso Manuel García Correa por el sensible fallecimiento de su señora madre, doña Santos Petronila Correa Carrasco, ocurrido el pasado fin de semana.

Por lo cual, señor Presidente, solicito un minuto de silencio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un minuto de silencio.

—La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la señora Santos Petronila Correa Carrasco, madre del congresista Idelso Manuel García Correa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Gracias, Presidente.

Señores congresistas, como es de público conocimiento, desde Fuerza Popular nuestra candidata a la Defensoría del Pueblo fue la doctora Delia Muñoz, pues, consideramos que ella es la mejor opción para dirigir la Defensoría del Pueblo. Sin embargo, la mayoría de los integrantes de la Comisión Especial no acompañó nuestra propuesta con sus votos, lo cual aceptamos y respetamos.

Nuestro respeto a la institucionalidad del Parlamento está por encima, señores congresistas, de las posiciones partidarias, es por ello que hoy, en ausencia del Presidente de la comisión, me corresponde sustentar ante ustedes este informe final que se aprobó, el mismo que si bien no incluyó a la doctora Muñoz, es el reflejo democrático del acuerdo tomado en la comisión.

Dicho esto, hay que recordar, estimados colegas, que la renuncia del Defensor del Pueblo, presentada el día 7 de abril de 2022, afectó el funcionamiento regular de la Defensoría del Pueblo como institución, ya que no se puede mantener de forma permanente a una funcionaria interina en tan importante cargo, tal como lo establece el Tribunal Constitucional en el Fundamento 57 de la Sentencia 074-2023.

En consecuencia a ello, cuando finaliza el período para el cual fue elegido el Defensor del Pueblo, se genera una situación de vacío en el cargo, como lo confirma el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo. Es decir, hoy

estamos ante una situación de acefalía institucional en la Defensoría del Pueblo.

Sobre el trabajo de la Comisión Especial, me permito desmentir las falacias de aquellos que tienen intereses políticos y quizá de otra naturaleza en mantener el statu quo de la Defensoría actualmente.

Debo recordarle, señores congresistas, que la comisión ha llevado a cabo 19 etapas que van desde la publicación del cronograma del proceso de selección, hasta la presentación de la propuesta enviada a la presidencia del Congreso de la República.

Durante este proceso nos hemos asegurado en difundir las acciones realizadas tanto en la página web de la Comisión Especial como por el canal del Congreso y las redes sociales; todo ello, con el objetivo de brindar a la ciudadanía el conocimiento más amplio sobre el trabajo realizado.

Todo este trabajo ha sido público y ha respetado el principio de transparencia como corresponde.

Es importante destacar, señor Presidente, a la ciudadanía, que ha tenido la oportunidad de participar en este proceso a través de los mecanismos de presentación de denuncias contra los postulantes invitados por estos grupos parlamentarios.

En ese contexto recibimos cinco denuncias que fueron resueltas por la Comisión Especial en sesiones públicas y transmitidas en vivo.

Otro mecanismo de participación ciudadana ha sido la presentación de preguntas dirigidas a los postulantes. Sin embargo, es importante señalar que en este caso no recibimos preguntas por parte de los ciudadanos.

Como se suele advertir, para nosotros la participación ciudadana es importante y necesaria, pues es una forma de contrapeso al ejercicio del poder delegado que hoy ostentamos.

Asimismo, es relevante mencionar, señor presidente, que con el objetivo de verificar la información presentada de los postulantes y un criterio estricto de imparcialidad y objetividad, la Comisión Especial solicitó información a diversas entidades e instituciones, como la Autoridad Nacional de Servicio Civil (Servir), la Contraloría General de la República, la Sunedu, entre otras instituciones más.

Esta exhaustiva verificación de la información proporcionada por los postulantes, demuestra nuestro compromiso con la

transparencia y la rigurosidad en el proceso de selección, a efectos de garantizar que los candidatos cumplan con los más altos estándares de idoneidad y responsabilidad para asumir el cargo de la Defensoría del Pueblo.

De esta manera, queda objetivamente demostrado que el Congreso de la República se ha mostrado como una institución abierta a la participación popular, a la transparencia, objetividad e imparcialidad.

Cabe mencionar, que la comisión realizó un total de siete sesiones, todas fueron transmitidas en directo por el canal y las redes sociales del Congreso de la República.

En la Cuarta Sesión Ordinaria se procedió a votar la propuesta de los tres postulantes, que serían puestas a consideración de este Pleno.

Señor presidente, la Comisión, de la cual he tenido el honor y la responsabilidad de formar parte, ha cumplido con el encargo recibido por parte del Pleno del Congreso de la República, que es de seleccionar a los candidatos aptos para la Defensoría del Pueblo.

Puedo afirmar, con total convicción, que la Comisión Especial ha llevado a cabo su labor de manera rigurosa y conforme a los parámetros legales establecidos.

Nuestro compromiso con la transparencia e imparcialidad ha sido constante a lo largo de todo el proceso.

En este informe final se considera a dos candidatos para el importante cargo de Defensor del Pueblo. Es crucial destacar que originalmente eran tres candidatos postulantes, pero como también es de público conocimiento, el candidato que sacó la mayor votación presentó su carta de renuncia.

Ahora, corresponde al Pleno del Congreso de la República tomar la decisión final sobre quién ocupará tan relevante cargo, confiamos en que el Pleno llevará a cabo una selección cuidadosa y responsable, velando siempre por el bienestar y los derechos de los ciudadanos.

Agradezco a todos, por su participación y por apoyo en este proceso democrático y absolutamente transparente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Especial, el proceso de elección se iniciará con la votación del candidato, cuyo nombre se encuentra en el segundo lugar en la propuesta de la Comisión Especial, publicada en el Portal del Congreso, en razón de que ha presentado su renuncia el candidato que alcanzó el primer lugar.

Si el primer candidato, señor Jorge Luis Rioja Vallejos, alcanza el número de votos que la Constitución exige, será elegido Defensor del Pueblo y el proceso se dará por concluido.

Solo se llevará a cabo la votación del segundo candidato en el caso de que el primero no alcance el número de votos requeridos.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la candidatura del Defensor del Pueblo, del señor Jorge Luis Rioja Vallejos.

Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han registrado asistencia 118 parlamentarios; más la congresista Infantes Castañeda, 119.

Congresista Doroteo, 120.

120 congresistas han registrado asistencia.

Señores congresistas, la Presidencia recuerda que, para la elección del Defensor del Pueblo, se requiere que voten a favor dos tercios del número legal de congresistas; esto es, 87 votos.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la elección del candidato a Jorge Luis Rioja Vallejos, 57 señores congresistas; 31 en contra y 24 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 57 congresistas, más la congresista Infantes Castañeda, 58, en contra 31 y 24 abstenciones.

El señor Jorge Luis Rioja Vallejos no ha sido elegido Defensor del Pueblo, por no haber alcanzado el número de votos que señala el artículo 161 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2 de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

En consecuencia, se va a proceder a votar la candidatura a Defensor del Pueblo del señor Josué Manuel Gutiérrez Córdor.

Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han registrado asistencia 121 parlamentarios.

La Presidencia recuerda que para el Defensor del Pueblo se requiere que voten a favor dos tercios del número legal de congresistas, es decir, 87 votos.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor, 24 en contra y nueve abstenciones, la elección del Defensor del Pueblo al señor Josué Manuel Gutiérrez Córdor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 87 congresistas, Infantes, 88; en contra 24; 9 abstenciones.

Ha sido elegido Defensor del Pueblo el señor Josué Manuel Gutiérrez Córdor.

En consecuencia, se expedirá la correspondiente Resolución Legislativa del Congreso y, oportunamente, se convocará a la Representación Nacional al acto de juramentación.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

-Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta mañana a las 9 y 30 horas.

—A las 16 horas y 35 minutos, se suspende la sesión.